AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4951

ORDEN de 10 de noviembre de 2026, de la consejera de Educación, de modificación de la Orden de 8 de octubre de 2026, por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito estatal, del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores en el Anexo II de la Orden de 8 de octubre de 2026, de la consejera de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, procede su corrección.

Por consiguiente,

RESUELVO:

Primero.– Modificar el Anexo II de la Orden de 8 de octubre de 2026, de la consejera de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en los siguientes términos:

a) Se suprime el CEIP Deusto HLHI, al haberse integrado en el CPI Deustuko Ikastola IPI.

b) Se modifica el orden del CEIP Itziarko Eskola HLHI, que pasa a situarse después del CEIP Luzaro HLHI y antes del CEIP Amaña HLHI.

c) Se modifica el orden del CEIP Unkina HLHI, que pasa a situarse en último lugar, inmediatamente después del IES Barrutialde BHI.

Segundo.– Las modificaciones recogidas en el apartado anterior sustituyen a las correspondientes referencias contenidas en el Anexo II de la Orden de 8 de octubre de 2026.

Tercero.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de noviembre de 2026.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.